

**Expediente: 019.01.2\_PSA\_AE\_PANES**

**Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019**

**ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019**

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 11 de enero de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** (Expte.: 019.01.2\_PSA\_AE\_PANES).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

**Segundo.-** El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) en la misma fecha. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.-** En el anuncio se indica que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 28 de enero de 2019, a las 12 horas.

**Cuarto.-** Con fecha 25 de enero se reciben en SERPA, S. A., sendas comunicaciones de las empresas INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L. y ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S.L. a las que se adjuntan justificantes de imposición de envío de la documentación para participar en el procedimiento de licitación que tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** (EXPTE.: 019.01.2\_PSA\_AE\_PANES), a través de correos.

**Quinto.-** Teniendo en cuenta que los sobres presentados por los licitadores de referencia no habían sido recibidos en la fecha/ hora de la reunión en la que estaba prevista la apertura en acto público de los sobres, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se acordó posponer el acto de apertura pública en el procedimiento de referencia, señalando que la nueva convocatoria se realizará una vez se recibiera la documentación correspondiente, comunicándose entonces la fecha definitiva al licitador y procediendo a su publicación en el perfil del contratante y en la página web de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., con una antelación mínima de 24 horas.

**Sexto.-** Con fecha 28 de enero de 2018 la Comisión auxiliar acordó fijar una nueva fecha para la apertura pública de sobres en el procedimiento de licitación que tiene por objeto el **SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** (EXPTE.: 019.01.2\_PSA\_AE\_PANES) para el día 30 de enero de 2019 a las 12 horas, treinta minutos, en las oficinas de la empresa Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. sitas en el edificio de la Universidad Laboral de Gijón.

**Séptimo.-** El día 30 de enero de 2019 se reunió la Comisión auxiliar con la finalidad de proceder a la apertura pública de sobres en el procedimiento de referencia.

Las empresas que presentaron documentación fueron las siguientes:

**Expediente: 019.01.2\_PSA\_AE\_PANES**

**Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019**

INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., con CIF B12227492, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de la Raya, n.º 46, Castellón, Comunidad Valenciana

CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), con CIF B33536871, y con domicilio en la calle Fernández de Oviedo, n.º 7, bajo, Oviedo, Principado de Asturias.

LABAQUA, S. A., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante, Comunidad Valenciana.

ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L., con CIF B 74378324, y con domicilio en el Parque tecnológico de Llanera, n.º 39, 33428, Asturias

ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L., con CIF B09394107, y con domicilio en el Centro europeo de empresas, mód. 28-29, Avda. de la Innovación, s/n, 09007, Burgos.

Por su parte la empresa CENTRO DE INVESTIGACIÓN ELÍAS MASAVEU, S. A. (ESTABISOL), presentó la documentación con Registro de entada de fecha 28 de enero de 2019; por tanto fuera del plazo concedido a tal efecto, y que constaba como límite en el anuncio de licitación: 25 de enero de 2019. No se admite, por tanto, a licitación.

En la reunión celebrada se dio lectura de los precios unitarios integrantes de las ofertas económicas de cada uno de los licitadores que se han presentado a licitación.

Por lo que se refiere a los precios totales, calculados en virtud de las unidades objeto de prestación, las empresas de referencia ofertan los siguientes (sin IVA):

INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L.: diez mil cuatrocientos setenta y dos euros (10.472,00 €) sin IVA.

CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL): once mil setecientos veintidós euros con cuarenta y seis céntimos (11.722,46 €)

LABAQUA, S. A.: diez mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (10.349,39 €)

ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L.: quince mil trescientos sesenta y dos euros con veintisiete céntimos (15.362,27 €)

ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L.: diez mil ciento noventa y dos euros con cincuenta céntimos (10.192,50 €)

Todas las ofertas se encontraban por debajo del presupuesto máximo total de licitación, fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros (15.455,00 €) sin IVA. Ninguno de los precios unitarios presentados por parte de los licitadores superaba tampoco el presupuesto máximo unitario establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez abiertos los sobres de los licitadores, ya terminado el acto público, se procedió a comprobar que las declaraciones responsables eran efectivamente conformes a lo requerido en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas. No se apreciaron errores subsanables en la documentación presentada por parte de las empresas INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), LABAQUA, S. A., y ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L.

Por su parte, la empresa **ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L.** manifestaba en su declaración responsable **no** encontrarse dada de alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, por lo que no da cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de

**Expediente: 019.01.2\_PSA\_AE\_PANES**

**Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019**

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ***“Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.”***

La empresa de referencia no mencionaba estar dada de alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni en un Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma. La comprobación efectuada en el ROLECSP por parte de la Comisión, no fue favorable a la inscripción del licitador de referencia en el Registro estatal.

Teniendo en cuenta lo anterior, por unanimidad de los miembros de la Comisión se consideró procedente solicitar a la empresa **ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L.** la subsanación de la deficiencia detectada, presentando la documentación correspondiente que acredite que se encuentra dada de alta, bien el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o bien en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, concediéndole a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de tres días naturales. En caso contrario, y de conformidad con el mencionado artículo 159.4.a) de la LCSP, no podría ser admitida en la presente licitación.

En dicha reunión se adoptó, por tanto, el Acuerdo de solicitar a la sociedad mercantil ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L., con CIF B09394107, y con domicilio en el Centro europeo de empresas, mód. 28-29, Avda. de la Innovación, s/n, 09007, Burgos, la subsanación de la deficiencia detectada, concediéndole a tal efecto el plazo de tres días naturales.

**Octavo.-** Dentro del plazo concedido a tal efecto, se recibe una comunicación de la empresa ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L. aportando un certificado del Subdirector General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (A.G.E.) en el que se notifica a dicha sociedad mercantil el acuerdo de inscripción de dicha empresa en el ROLECSP.

Efectivamente, se comprobó que la empresa de referencia se encuentra inscrita en el ROLECSP. No obstante, por parte del Presidente de la Comisión se observó que el Acuerdo de inscripción era de fecha 2 de febrero de 2019; es decir, posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, por lo que no pudo ser admitida tal subsanación en atención a cuanto dispone el 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, arriba transcrito, teniendo en cuenta que dicho precepto señala que deberán estar inscritos ***“en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.”***

Se procedió, a continuación, a la aplicación de la fórmula consignada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares para la valoración de las ofertas:

Dónde:

Puntuación= (Puntos máximos) x (Ofmin)

---

Ofn

Ofmin: Oferta más baja.

Ofn: Oferta a valorar.

**Expediente: 019.01.2\_PSA\_AE\_PANES**

**Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019**

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores son las siguientes:

- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L.: 98,83 puntos
- CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL): 88,29 puntos
- LABAQUA, S. A.: 100 puntos
- ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L.: 67,37 puntos

Tras la valoración efectuada la clasificación resultante es la siguiente:

1. LABAQUA, S. A.
2. INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L.
3. CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L.
4. ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L.

Seguidamente, se procedió, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP y en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a comprobar si la oferta presentada por el licitador que ha obtenido la mejor puntuación se presume anormalmente baja en aplicación de los criterios establecidos por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85)

Tras los cálculos realizados se comprobó que la oferta de LABAQUA, S. A. no se encontraba incurso en presunción de anomalía en aplicación de lo dispuesto en el artículo 85, apartado 4º del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En relación con lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del presente contrato, respecto a la solicitud de documentación previa a la adjudicación y teniendo en cuenta que la sociedad mercantil LABAQUA, S. A., resultó adjudicataria en fechas recientes, concretamente el 31 de enero de 2019, del contrato que tiene por objeto el SERVICIO DE ANALÍTICAS EXTERNAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE ESQUEIRO DURANTE EL AÑO 2019 y que constan acreditadas ante el Órgano de Contratación las circunstancias que incluye dicha documentación, se acordó, por unanimidad de los miembros de la Comisión Auxiliar, solicitar que como documentación previa a la adjudicación, la sociedad mercantil de referencia presentara una declaración responsable en la que certificara que el conjunto de circunstancias contenidas en la documentación presentada con ocasión de la licitación de referencia 018.06\_PSA\_AE\_ESQUEIRO, mantenían su vigencia en el día de la fecha o que, en caso contrario, aportase la documentación procedente de conformidad con dicha cláusula décima.

**Noveno.-** Con fecha 6 de febrero de 2019, dentro del plazo de siete días hábiles que se concedió a tal efecto, se recibe en el Registro de esta empresa pública la documentación solicitada a la sociedad mercantil LABAQUA, S. A.

Una vez revisada se considera conforme con el requerimiento realizado.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP., así como en la cláusula decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas, y actuando en calidad de Órgano de Contratación competente en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, el gerente de SERPA, S. A.,

**Expediente: 019.01.2\_PSA\_AE\_PANES**

**Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019**

## ACUERDA

### PRIMERO.-

Aceptando la Propuesta formulada por parte de la Comisión auxiliar, **ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019** a favor de la mejor oferta de las presentadas en este procedimiento, que es la correspondiente a LABAQUA, S. A., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante, Comunidad Valenciana, por el importe máximo de diez mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (10.349,39 €); doce mil quinientos veintidós euros con setenta y seis céntimos (12.522,76 €), con el desglose de precios unitarios que se incluye en su oferta, y que formará parte integrante del presente contrato; con arreglo a las siguientes,

### CLÁUSULAS

#### Objeto del contrato

Servicio de recogida de muestras y realización de analíticas mediante laboratorio externo (ECAH) en la EDAR de Panes. Se trata de un contrato de servicios (art. 17 LCSP), en función de las necesidades, en el que el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de SERPA, por lo que deberá aprobarse un presupuesto máximo. (D.A. 33ª LCSP).

El detalle de las características técnicas del servicio se encuentra detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El número de analíticas a realizar y su periodicidad se reflejan a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCION DE ANALITICAS EXTERNAS		
Periodicidad	Muestra	Nº analíticas
Mensual	AGUA BRUTA	11
Mensual	AGUA TRATADA	11
Semestral	Hidrocarburos AGUA BRUTA	2
Semestral	Hidrocarburos AGUA TRATADA	2
Semestral	BY-PASS AGUA PRETRATA- MIENTO	2
Mensual	GRASAS	11
Mensual	Aceites y grasas AGUA BRUTA	11
Mensual	Aceites y grasas AGUA TRATA- DA	11
Semestral	Microcontaminantes** AGUA BRUTA	2
Semestral	Microcontaminantes** AGUA TRATADA	2
Semestral	FANGO DESHIDRATADO	2
Mensual	Toma de muestras agua bruta y tratada	11

**Expediente: 019.01.2\_PSA\_AE\_PANES**

**Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019**

\*\*Análisis de control de las sustancias que figuran en el Anexo IV del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las Normas de Calidad Medioambiental, o sus posibles futuras revisiones

**Lugar de prestación del servicio**

La toma de muestras se realizará en la EDAR de Arenas de Cabrales, camino de la depuradora S/N, Pescandi, 33554, Las Arenas, Cabrales, Asturias.

**Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución/duración del contrato será desde el día siguiente a su formalización hasta el día 12 de diciembre de 2019.

En el caso de que, durante el plazo de ejecución inicialmente previsto desapareciera la necesidad de la que trae causa la presente contratación (si el Consorcio de Aguas formalizara el contrato de explotación de la EDAR con un tercero, y pusiera fin a su encargo con SERPA) esta circunstancia sería oportunamente puesta en conocimiento del contratista, procediéndose a la resolución de mutuo acuerdo del contrato, ante su innecesaria vigencia (art. 212,4 LCSP).

**Condiciones del servicio**

- Realización de muestreos mediante tomamuestras automático propiedad del laboratorio externo, recogida de muestras en la EDAR y conservación hasta el laboratorio de las muestras. Las analíticas han de ser realizadas por una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (ECAH).
- El laboratorio externo suministrará incluso los recipientes estériles para analíticas de microbiología en caso necesario.
- Realización de los análisis correspondientes a cada tipo de muestra.
- Redacción de informe de resultados contrastados con la autorización de vertido en el caso del agua tratada y con parámetros de diseño de la EDAR en el caso de agua bruta. Entrega de informes en las 2 semanas posteriores desde la recogida de muestras.

Los resultados de las analíticas serán entregados, tal y como se indica en el punto 3 del presente documento, dentro de un plazo de 15 días tras la recogida de las muestras, mediante correo electrónico. Incurriendo en la penalidad estipulada en la cláusula 20 del PCAP por cada día de retraso. Quedan excluidas de esta condición las analíticas de microcontaminantes en agua bruta y tratada, hidrocarburos en agua bruta y tratada y analítica completa de fango.

Se hace constar expresamente que la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

**Precio**

El precio máximo total a abonar en virtud del presente contrato asciende a diez mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (10.349,39 €); doce mil quinientos veintidós euros con setenta y seis céntimos (12.522,76 €), con el desglose de precios unitarios que el licitador incluyó en su oferta, y que se acompaña como Anejo, formando parte integrante del presente contrato.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los servicios implementados y formalmente recibidos por SERPA, S. A.

El pago del precio se realizará de manera mensual.

Las facturas mensuales consignarán los precios correspondientes en virtud de las unidades implementadas en el periodo correspondiente por el adjudicatario, debiendo ser repercutido como partida independiente

**Expediente: 019.01.2\_PSA\_AE\_PANES**

**Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019**

el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Las facturas han de cumplir los siguientes requisitos formales:

Emitidas a nombre de SERPA, S. A., con la dirección: La Laboral, calle Luis Moya Blanco, n.º 261, 2º, 33203, Gijón.

Las facturas deberán llevar perceptiblemente un número que permita identificar inequívocamente cada una de ellas.

En el caso de que el contratista tenga establecidas Sucursales o Delegaciones especificará claramente cuál de ellas emite la factura.

Las facturas deberán cumplir con los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones concordantes.

El contratista debe presentar la factura ante el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de los bienes objeto de suministro.

SERPA, S. A. deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios implementados dentro de los treinta días siguientes a la efectiva prestación del servicio. SERPA, S. A. tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten su conformidad con lo dispuesto en el contrato.

#### **SEGUNDO.-**

Comunicar el presente **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE PANES DURANTE EL AÑO 2019** a los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante y en la página web de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

Se advierte a efectos de formalización del contrato de que, en aplicación del artículo 159.6.g) y de conformidad con la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas la misma habrá de tener lugar en el plazo máximo de quince días a contar desde la recepción de la citada notificación, pudiendo efectuarse con la aceptación, por parte del adjudicatario, de la resolución de adjudicación.

En Gijón, a 6 de febrero de 2019,

  
D. José Ángel Jódar Pereña  
Gerente de SERPA, S. A.

Fdo.: D. Mariano Julio Gómez López  
LABAQUA, S. A.

*Con mi firma, y en la fecha indicada, acepto expresamente la adjudicación notificada, junto con el contenido íntegro del pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato.*

**ANEXO I.2  
OFERTA ECONÓMICA**

con domicilio en C/ del Dracma 16-18 03114 Alicante y con DNI actuando en nombre y representación de la empresa LABAQUA S.A. con domicilio en Polígono de las Atalayas, Alicante y CIF nº A03637899 al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del servicio de "Servicio de recogida de muestras y realización de analíticas mediante laboratorio externo (ECAH) en la EDAR de Panes durante el año 2019 (019.01.2\_PSA\_AE\_PANES)" convocado por SERPA, S. A. manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a implementar los servicios objeto del presente contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos, por el importe que a continuación se desglosa para cada una de las unidades.

El precio a ofertar incluirá todos los conceptos inherentes al trabajo, incluso toma de muestras, colocación de tomamuestras en los casos necesarios, desplazamientos y los recipientes adecuados para cada muestreo.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

OFERTA ECONÓMICA					
Periodicidad	Muestra	Precio unitario de la analítica sin IVA	Precio unitario de la analítica con IVA	Precio total ofertado sin IVA	Precio total ofertado con IVA
Mensual	Agua bruta	68,11 €	82,41 €	749,21 €	906,54 €
Mensual	Agua tratada	68,11 €	82,41 €	749,21 €	906,54 €
Semestral	Hidrocarburos Agua Bruta	24,10 €	29,16 €	48,20 €	58,32 €
	Hidrocarburos Agua Tratada	24,10 €	29,16 €	48,20 €	58,32 €
Semestral	By-Pass pretratamiento	68,11 €	82,41 €	136,22 €	164,83 €
Mensual	Grasas	73,87 €	89,38 €	812,57 €	983,21 €
Mensual	Aceites y grasas Agua bruta	20,09 €	24,31 €	220,99 €	267,40 €
	Aceites y grasas Agua tratada	20,09 €	24,31 €	220,99 €	267,40 €
Semestral	Fango deshidratado	1.094,40 €	1.324,22 €	2.188,80 €	2.648,45 €
Semestral	Microcontaminantes Agua Bruta	950,00 €	1.149,50 €	1.900,00 €	2.299,00 €
	Microcontaminantes Agua tratada	950,00 €	1.149,50 €	1.900,00 €	2.299,00 €
Toma de muestra compuesta mensual (agua bruta y tratada)		125,00 €	151,25 €	1.375,00 €	1.663,75 €
<b>TOTAL ANALITICAS con IVA</b>					<b>12.522,76 €</b>
<b>TOTAL ANALITICAS SIN IVA</b>					<b>10.349,39 €</b>

En Alicante, a 16 de Enero de 2019

**LABAQUA, S.A.**  
CIF A03637899